



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 057-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 24 de marzo de 2026

VISTO: El INFORME N° 219-2026-UNIA-DGA-URRHH de fecha 06 de marzo de 2026 y el proveído de fecha 10 de marzo de 2026, a fojas 138 recibidos mediante registro N° 348;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Memorando N° 044-2026-UNIA/R, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, solicita con carácter de urgente que se evalúe e informe el currículum vitae del Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María para el cargo de Director Administrativo II, con nivel remunerativo F4, con código AIRHSP 000089 de acuerdo a lo que señala el Decreto Supremo N° DS N°145-2025-PCM;

Que, mediante Informe N° 219-2026-UNIA-DGA-URRHH de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – C.P.C Amalia Valles Vásquez, señala que el profesional Lic. **ADM. PERCY ALONSO VARGAS SANTA MARÍA, SÍ CUMPLE** con el perfil para ser designado en la plaza con código AIRHSP N°000089, con nivel remunerativo F4, para el cargo de Director Administrativo II, con los requisitos establecidos de acuerdo al Decreto Supremo N°145-2025-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, y asimismo se evaluó en cumpliendo el perfil del ROF y MCC VIGENTE de la UNIA; asimismo, señala que para el inicio de la vinculación como FUNCIONARIO DESIGNADO, previamente se debe dar por concluido la encargatura en la plaza SPA código AIRSHP 000173 - de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizada mediante resolución Rectoral N°011-2026-UNIA-R;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA en la plaza N° 000173, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, nivel remunerativo SPA, al Lic. **ADM. PERCY ALONSO VARGAS SANTA MARÍA**, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2026, hasta que la Alta Dirección lo determine, al Lic. **ADM. PERCY ALONSO VARGAS SANTA MARÍA** en la plaza con código AIRHSP N°000089, con nivel remunerativo F4, para el cargo de Director Administrativo II, de acuerdo al Decreto Supremo N°145-2025-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, y demás unidades pertinentes realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 057-2026-UNIA-R

su ratificación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Meqo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VQA
VFI
DGA
OPP
Archivo